

### Universidad Nacional de Salta

#### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 Au

SALTA, 25 007. 2007

RES. H. Nº | 1431-07

#### VISTO:

La Res. C.S. Nº 061/05 aprobatoria del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Especialidad en Políticas Sociales con Orientación en Desarrollo Humano Sustentable y Maestría en Políticas Sociales, en la cual se prevé la aprobación por el Régimen de Promoción para las distintas asignaturas de la citada carrera, que se dictan en esta Unidad Académica; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que los docentes responsables, María Angela Aguilar, Néstor Hugo Romero y Alejandro Ruidrejo, han elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I CARRERA: ESPECIALIDAD EN POLITICAS SOCIALES CON ORIENTACION EN DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE Y MAESTRÍA EN POLITICAS SOCIALES PLAN 2005

	L.U.N° 791.249	ALARCÓN, ALFREDO BERNARDINO	7 (SIETE)
	L.U.N° 791.251	BALDIVIEZO CORTEZ, LOURDES NORMA	7 (SIETE)
	L.U.N° 791.255	FARFÁN VALE, CLAUDIA SILVINA	9 (NUEVE)
	L.U.N° 791.262	MAMAÍ, ISAÍAS JOSÉ DANIEL	6 (SEIS)
	L.U.N° 791.268	PAULIZZI, MARÍA CORA	10 (DIEZ)
-	L.U.N° 791.265	QUIROGA MENDIOLA, TRINIDAD MARÍA	7 (SIETE)
	L.U.Nº 791.277	SOSA, MARCELA VERÓNICA	8 (OCHO)
1	L.U.N° 791.278	TEJERINA, ROSANNA MARCELA	10 (DIEZ)

## Universidad Nacional de Salta

#### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

1431-07

RES. H. Nº

ARTÍCULO 2º - ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 10/09/2007, según consta en el informe elevado por el docente.

ARTÍCULO 3º - DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento de Alumnos.

ARTÍCULO 4º - COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Coordinación de la Carrera y Departamento Alumnos.

Pref. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ SECRETARIA

Facultad de Humanidadas U.N.Sa.

OR de MARIA del V. RIONDA

Facultad de Humanidados - U.N.Sa